



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:  
FRJUR-007  
VERSIÓN:  
06

FECHA DE ELABORACIÓN:  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  
23 DE JULIO DE 2020  
HOJA: 1 DE: 11



FECHA DE SOLICITUD: 23 de febrero de 2023

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

**ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. de conformidad con su plan anual de adquisiciones, requiere el suministro de papelería y útiles de escritorio a destinarse a las diferentes áreas hospitalarias tanto administrativas y asistenciales que componen la entidad.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales y administrativos, quienes requieren de los diferentes elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina de uso diario en la ejecución de las actividades necesarias para operativizar los procesos. En pro de la atención oportuna de los usuarios de los servicios de salud.

De no contar con estos elementos, insumos de papelería y útiles de escritorio suficientes para abastecer las diferentes áreas administrativas y asistenciales de nuestra organización, impediría brindar una adecuada atención y servicio, por lo cual es necesario dotar con los productos a relacionarse para desarrollar a cabalidad sus actividades y asegurando su normal funcionamiento del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**OBJETO A CONTRATAR:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA Y OTROS PRODUCTOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

**DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	60121702	ALMOHADILLA PARA SELLOS	60	UNIDAD
2	44122000	ARCHIVADOR TIPO FUELLE ACORDEON SIN MANUA MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO OFICIO CON 30 BOLSILLOS	60	UNIDAD

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 2 DE: 11	

3	44122000	BANDAS DE CAUCHO REF 22 PAQUETE * 26 - 30 UNIDADES	400	PAQUETE X 26 A 30 UNDS
4	44110000	BISTURIE DE TAMAÑO GRANDE, CUERPO PLÁSTICO CON BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLA, CUCHILLA UNIVERSAL RETRÁCTIL ACERO INOXIDABLE	160	UNIDAD
5	44121804	BORRADO DE NATA AW612 GRANDE	1.000	UNIDAD
6	44122003	CARPETA PLEGADA POR LA MITAD YUTE TAMAÑO OFICIO MEMBRETEADA, CALIBRE 450 GR.	10.000	UNIDAD
7	44122003	CARPETA HISTORIA CLINICA DIGITO TERMINAL EN COLORES	15.000	UNIDAD
8	24121500	CAJAS ref X100, DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO:11,5 CM X ALTO:25,5 CM X LARGO 39 CM. DIMENSIONES EXTERNAS ANCHO:12,4 CM X ALTO 26,5 CM X LARGO 42.5 CM. ELABORADA EN CARTON KRAFT CORRUGADO PARED SENCILLA. El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.	1.000	UNIDAD
9	44122003	CARPETA CELUGUIA COLOR VERDE OSCURO, PLASTIFICADO, MARCA NACIONAL MEDIDAS DE 35 CM X 23 CM APROXIMANDAMENTE.	2.000	UNIDAD
10	44122003	<p>CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES (CARPETA DE CUATRO ALETAS),  Dimensiones: Total: Ancho: 69,5 cm. X largo: 69,5 cm.  De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm.  De las aletas laterales:  Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm.  Ancho: 25,5 cm. X largo: 35 cm.  De las aletas superiores:  Ancho: 22,5 cm. X largo: 17cm. La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas  Deberá tener pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina  Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro Resistente al doblez y al rasgado De color preferiblemente claro, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.  La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Se recomienda el uso de cartulina desacidificada de 320 g/m2.</p>	1.000	UNIDAD
11	31162801	CERRADURA PARA PUERTA TIPO BOLA METÁLICA - MEJOR MARCA DEL MERCADO NACIONAL	60	UNDS
12	43201809	CD TORRE X 100 UDS	26	TORRE * 100 UNDS
13	43201811	DVD-R DISCO BLANCO IMPRIMIBLE DE 4,7 GB TORRE X 50 UDS	380	TORRE * 50 UNDS
14	31201503	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM DE ANCHO X 40 MTS DE LARGO	1.500	ROLLO
15	31201512	CINTA SCOTH ANCHA DE 48 MILIMETROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO	1.100	ROLLO
16	44122104	CLIP ESTÁNDAR	300	CAJA * 100 UNDS
17	44122104	CLIP MARIPOSA CAJA X 50	400	CAJA * 50 UNDS

Identificación del ECO



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y  
FICHA TÉCNICA PARA  
CONTRATOS MENORES  
O IGUALES A 1000 SMLV  
Y CONTRATACIÓN  
DIRECTA

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

06

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 3 DE: 11



18	44103113	CORRECTOR MECANOGRÁFICO TIPO LAPIZ	250	UND
19	45101804	COSEDORA (SIMILAR A LA BATES 550)	110	UND
20	45101804	COSEDORA INDUSTRIAL PARA MÍNIMO 120 HOJAS	20	UND
21	44122026	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO, PISADOR Y CORREDERA EN PROPILENO TRANSPARENTE, DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS DE 2 PIEZAS ANTICORTANTES PARA ARCHIVO DE OFICINA CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 75 GR.	1.300	PAQUETE X 20 UNIDADES
22	44122107	GRAPA ESTÁNDAR EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PARA COSEDORA	400	CAJA X 5000 UNIDADES
23	44121701	LAPICERO NEGRO	9.000	UND
24	27112309	LAPIZ MINA No. 2 COLOR NEGRO DE GRAITO RECUBIERTO DE MADERA	2.000	UND
25	14111808	LIBRO DE CONTABILIDAD 200 FOLIOS, 3 COLUMNAS, HOJA BLANCA, TAPA DURA PLASTIFICADA	300	UND
26	44121721	MARCADOR BORRABLE GRUESO NEGRO Y AZUL	200	UND
27	44121708	MARCADOR PERMANENTE GRUESO NEGRO Y AZUL	400	UND
28	14111507	PAPEL FOTOCOPIA CARTA BLANCO 75 GRS/M2-BIODEGRADABLE-COLOR BLANCO-EMPAQUE ANTIHUMEDAD	4.000	RESMA X 500 HOJAS
29	14111507	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO BLANCO 75 GRS/M2-BIODEGRADABLE-COLOR BLANCO-EMPAQUE ANTIHUMEDAD	100	RESMA X 500 HOJAS
30	31201602	PASTA CATÁLOGO 1,5	100	UND
31	31201602	PASTA CATÁLOGO 2.0	200	UND
32	60105704	PEGANTE EN BARRA X 22 GRAMOS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL	1.000	UND
33	45101903	PERFORADORA, 2 HUECOS	100	UNIDAD
34	45101903	PERFORADORA INDUSTRIAL DE 2 HUECOS PARA 70 HOJAS MÍNIMO, ANCHO 12,5 CMS - ALTO 19,5 CMS - PROFUNDIDAD 21 CMS APROXIMADAMENTE	15	UNIDAD
35	26111702	PILA CUADRADA ALCALINA 9 VOLTIOS NO RECARGABLE UNIDAD	200	PAR
36	26111702	PILA DEDO ALCALINA PAR	1.500	PAR
37	26111702	PILA MEDIANA ALCALINA C2 PAR	200	PAR
38	26111702	PILA TRIPLE A ALCALINA PAR	1.500	PAR
39	46191503	Plastilina en barra color blanca, caja por 12 Unidades (50 cajas)	50	CAJA * 12 UNDS
40	44122002	PROTECTOR DE ACETATO TAMAÑO CARTA	100	PAQUETE X 100 UDS

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 11		

41	44121716	RESALTADORES MARCADORES DE TEXTO DIFERENTES COLORES	1.400	UND
42	44103100	ROLLOS DE TINTA TERMICA CINTA CERA 110 mm X 30 m out PARA IMPRESORA DATA MAX	30	ROLLO
43	31201600	STICKER IMPRESORA DATA MAX PARA ARCHIVO CENTRAL BLANCO REFERENCIA S0022T-75*50 1 FILA	50	ROLLO
44	44121613	SACAGANCHOS	200	UND
45	44122010	SEPARADOR PLÁSTICO	300	PAQUETE X 5 UDS
46	44121708	SHARPIE MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA FINA	1.600	UND
47	42281811	SISTEMA DE SEGURO LATERAL PARA CARRO DE PARO NUMERACION EN CONSECUTIVO	4.000	UND
48	44121506	SOBRE DE MANILA CARTA 22,5 * 29 CMS	20	PAQUETE * 100 UNDS
49	44121506	SOBRE DE MANILA OFICIO 25X35 CMS	20	PAQUETE * 100 UNDS
50	44121503	SOBRE PLASTICO PARA CD	40	PAQUETE * 100 UNDS
51	44111914	TABLA LEGAJADORA PLASTICA - DIFERENTES COLORES	70	Unidad
52	12171703	TINTA PARA SELLO	70	FRASCO
53	52151504	VASO DESECHABLE 7 ONZAS COLOR BLANCO PAQUETE * 50 UNIDADES	1.200	PAQUETE X 50 UNDS.
54	52151504	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE 6 ONZAS PAQUETE * 50 UNIDADES	600	PAQUETE X 50 UNDS.
55	52151504	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE 9 ONZAS PAQUETE * 50 UNIDADES	10	PAQUETE X 50 UNDS.

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa		Solicitud simple de cotización	
<b>VALOR DEL CONTRATO :</b>	\$365.988.270	<b>RUBRO:</b> A2102 B1240 2	<b>Materiales y Suministros</b> A2102 (20%) - \$73.197.654 B12402 (80%). \$292.790.616	<b>Nº CDP:</b>	89	<b>Vo.Bo. PRESUPUEST 0:</b>

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 11		

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E es una empresa social del estado, con prestación de servicios de salud de tercer nivel de complejidad, acreditada, con altos estándares de calidad, propende por la vida y seguridad de los pacientes y su familia, de igual manera, coherentes con la misión institucional, busca brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los usuarios y sus familias; en virtud de lo anterior la seguridad y la minimización del riesgo son ejes fundamentales en el cumplimiento su misión.

Con la contratación de los productos requeridos, se brindaran las garantías y las condiciones necesarias para que todas las áreas cuenten con las herramientas y productos necesarios para que exista un ambiente propicio de trabajo y puedan cumplir a cabalidad con las funciones y actividades encomendadas, en aras de propender por la continuidad en la prestación de los servicios.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del contrato se toma conforme al estudio de mercado realizado por la unidad de contratación, de acuerdo a las cotizaciones recibidas de las necesidades reportadas por el área requirente. A su vez por principio de economía escogen el producto de menor valor según cuadro comparativo por ítem, no por propuesta.

**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:**

Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020.

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		<b>HOJA: 6 DE: 11</b>		

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
			HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X		
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	
<b>GARANTÍAS :</b>		SI	X	NO	

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 11		

**A. Garantía de seriedad de la Oferta:** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**B. Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Identificación del ECO

Identificación del ECO



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO:**  
FRJUR-007  
**VERSIÓN:**  
06

**FECHA DE ELABORACIÓN:**  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**  
23 DE JULIO DE 2020  
**HOJA: 8 DE: 11**



Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es 14.980.420,20 aproximar a 14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO:**

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

FRJUR-007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**VERSIÓN:**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

06

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 9 DE: 11



<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>Clase de pago</b>	<b>Valor</b>	<b>Condiciones para pago</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial y/o final suscrito por el Supervisor</li> <li>• Factura Electrónica.</li> <li>• Certificación Supervisor.</li> <li>• Documentos administrativos</li> </ul> <b>NOTA:</b> 60 días a partir de la radicación de la factura
	PAGOS PARCIALES		

**VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, el plazo se computara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

<b>INDICADORES FINANCIEROS:</b>	SI	X	NO		NO SE SOLICITAN	
---------------------------------	----	---	----	--	-----------------	--

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Capacidad Financiera**  
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% de la oferta
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

**Capacidad Organizacional**  
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0

**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual.
- Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 11		

requerimiento.

- d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, de tal manera que el contratista cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los productos y/o insumos según la programación o requerimientos establecidos por el hospital. esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. en todo caso, la entrega de insumos requeridos por el hospital, deberá realizarse por parte del contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del almacén del hospital universitario departamental de nariño empresa social del estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de productos y/o insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los productos y/o insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. en caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al hospital.
- i. Contar con número de lote de producción y fecha de vencimiento. cuando aplique.
- j. Anexar certificado de biodegradabilidad del producto. cuando aplique.
- k. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- l. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del producto y/o insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. en todo caso, el hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- m. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el hospital.
- n. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- o. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "prácticas y procedimientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente".

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE: 11		

<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:</b> Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.		Profesional Especializada Recursos Físicos y Técnico Administrativo Almacén	
<b>Anexos (si los tiene):</b>	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica		<b>Numero de folios anexos:</b>

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO					
1. Distribuidora del Sur					
2. Redox de Colombia SAS					
3. Dispapeles S.A.					
4. El Dorado Distribuciones					
DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ H.	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

\* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Identificación del ECO

